



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/1649/2019

Bitácora:

21/G1-0178/04/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

23 de Abril de 2019

EMMA CABALLERO MENESES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1106/14 de fecha 09 de Abril de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO "OCOTEPEC" DE LA SECCIÓN NOVENA DE XONOCUAUTLA, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-008/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.185 Metros cúbicos	3	16	18	21434804	21434806
UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO "OCOTEPEC" DE LA SECCIÓN NOVENA DE XONOCUAUTLA, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-008/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 7.728 Metros cúbicos	1	19	19	21434807	21434807
UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO "OCOTEPEC" DE LA SECCIÓN NOVENA DE XONOCUAUTLA, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-008/14, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.410 Metros cúbicos	2	20	21	21434808	21434809
UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO "OCOTEPEC" DE LA SECCIÓN NOVENA DE XONOCUAUTLA, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-008/14, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.510 Metros cúbicos	1	22	22	21434810	21434810
UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO "OCOTEPEC" DE LA SECCIÓN NOVENA DE XONOCUAUTLA, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-008/14, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 10.878 Metros cúbicos	2	23	24	21434811	21434812
UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO "OCOTEPEC" DE LA SECCIÓN NOVENA DE XONOCUAUTLA, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-008/14, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 6.257 Metros cúbicos	3	25	27	21434813	21434815
UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO "OCOTEPEC" DE LA SECCIÓN NOVENA DE XONOCUAUTLA, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-008/14, leñas en rollo, <i>Buddleia sp.</i> , (Tepozán), 2.171 Metros cúbicos	1	28	28	21434816	21434816

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Abril de 2020.





Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
DFP/SGPARN/1649/2019

Bitácora:
21/G1-0178/04/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
23 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0422 AN. 2/2 EXP. 16/14 P

L¿MCCP/l¿LSC/ych

